

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ACUERDO MARCO PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA CIVIL, AGRÍCOLA Y FORESTAL, Y CAMIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, DOTADA DE OPERARIO, PARA LAS ACTUACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA DE TRAGSA EN SEVILLA”, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

REF.: TSA0074129-75

Con fecha 20 de septiembre de 2024, la Mesa Territorial de Contratación UT5 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para CONTRATO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA CIVIL, AGRÍCOLA Y FORESTAL, Y CAMIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, DOTADA DE OPERARIO, PARA LAS ACTUACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA DE TRAGSA EN SEVILLA, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF.: TSA0074129, realizada una vez examinadas las ofertas presentadas por las empresas licitantes.

El pasado día 27 de agosto de 2024 a las 10:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, recibido en plazo la proposición presentada por las siguiente empresa:

- B21170188 MAQUINARIAS J.A. CANO, S.L..

Tras la realización con fecha 29 de agosto de 2024, en la sesión E 33 MAQ2024 UT5 TSA de la Mesa de Contratación, del Acto de Apertura, que contiene los criterios económicos para esta licitación derivada. Analizada la oferta presentada, acordó **NO ADMITIR** en el procedimiento de licitación para contrato derivado del ACUERDO MARCO PARA ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRA CIVIL Y CAMIONES, PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, DOTADA DE OPERARIO, PARA LAS ACTUACIONES DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE TRAGSA EN CÁDIZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, REF.: TSA0074129, a las siguientes empresas por los siguientes motivos:



- B21170188 MAQUINARIAS J.A. CANO, S.L.; Se acuerda la exclusión, porque presenta varias de la maquinaria ofertada es la misma que en contratos derivados anteriores para las que ha sido propuesta, no estando disponible dicha maquinaria, por lo tanto, no se admite.

Siendo así, el Órgano de Contratación UT5 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA),

HA RESUELTO QUE:

No habiéndose recibido ninguna oferta en el proceso de licitación establecido, en conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación, se aprueba la **DECLARACIÓN DE DESIERTO** de la licitación derivada TSA0074129-75.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN UT5.

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO

Jefe de la UT5

Escritura poder otorgada

05/04/2013

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA

Gerente de Tragsa

Escritura poder otorgada

08/02/2010